

Sufragio efectivo ¿sí reelección?

Luis Alberto Reyes Figueroa

*«Una gran democracia debe progresar
o pronto dejará de ser o grande o democracia»*

Theodore Roosevelt

26º Presidente de los Estados Unidos de América

Hay que mandar obedeciendo. Hablar de una democracia moderna sugiere la necesaria existencia de puentes comunicacionales fluidos entre representantes y representados, por medio de los cuales los primeros obedezcan a los segundos incentivados por la posibilidad de permanencia en el puesto. El político y periodista francés, Georges Clemenceau, dijo alguna vez que «gobernar dentro de un régimen democrático sería mucho más fácil si no hubiera que ganar constantemente elecciones». Esta reflexión es pertinente si se atiende a la continuidad en los proyectos de gobierno en sí mismos, más que a la frecuencia de procesos electorales; el comentario cobra importancia porque hace referencia a la estabilidad deseable del régimen sin tener que enfrentar perturbaciones graves generadas por dichos procesos.

La estabilidad es algo que se logra mediante la profundización en los arreglos establecidos en una democracia pues es deseable para cualquier país que considere a esa su forma de gobierno; máxime cuando se trata de un sistema político como el mexicano que ha experimentado una transición reciente. Al respecto, Philippe Schmitter y Nicolas Guilhot hacen una distinción entre dos procesos. La transición como cambio de un tipo de régimen a otro, por un lado, y la meta de consolidación de lo nuevo, por el otro. En el primer caso se trata de dismantelar las instituciones antiguas, disfuncionales e inestables. No así en el segundo, donde el objetivo es constructivo, de largo plazo y busca arraigar en la sociedad nuevas normas de conducta, así como sus instituciones. Aunque ambos procesos están relacionados, no se solapan; la transición corresponde a una primera etapa que se caracteriza por ser impredecible, así como un choque de poderes encabezados por líderes o grupos; la consolidación gira en torno a procesos de institucionalidad en un contexto predecible que dota de estabilidad a la vida política (Schmitter y Guilhot, citado por Meyer, 2005: 33).

De lo anterior se desprende la reflexión de que es necesario modificar los mecanismos actuales que inciden en la estructura institucional de nuestro país. Es de interés particular abordar en el presente trabajo el beneficio que tendría para el régimen democrático el restablecimiento de las carreras parlamentarias, entendido como la reelección de legisladores. La argumentación

justificante de dicha reforma, así como la especificación aludida —dejando otros cargos de elección popular fuera de este análisis— se presentan partiendo de lo general a lo particular. Primero se hará referencia a la prohibición histórica de la medida, para después discutir la transición democrática en México y los asuntos pendientes del régimen. Por último se discutirán los argumentos a favor del tema aquí tratado.

El contexto histórico

El proceso de apertura política que ha experimentado México durante los últimos años obliga a una reflexión seria sobre el contexto actual en que tiene lugar el debate de los asuntos públicos. Si bien el sistema político mexicano vigente mantiene varias características estructurales de antaño y algunos analistas sugieren que la transición no ha finalizado, el escenario de competencia entre partidos que acontece en nuestro país choca con la realidad pasada del partido hegemónico.

En la opinión de Armando Salinas (citado por Dworak, 2003: 15), las reglas formales e informales que funcionaban en dicho sistema se han roto. Su visión sugiere que la nueva dinámica caracterizada por mayores contrapesos al poder ejecutivo ha traído, si bien avances democráticos, también una ralentización en el rediseño del proyecto nacional. Los involucrados en los temas de discusión ya no son sujetos de órdenes centralizadas desde el poder ejecutivo, sino que obedecen a otros intereses y liderazgos. Además, las diferentes posturas de los partidos políticos alimentan la competencia antes referida. De ahí que no haya continuidad en el debate pues se limita a dichos involucrados a un cierto periodo en funciones, el cual, por cierto, suele ser bastante corto.

En el mismo sentido, Lorenzo Meyer sugiere que, «*con el cambio de régimen, es posible e imperioso repensar las reglas sobre la elección, que si bien tuvieron razón de ser en el pasado en la actualidad sería sostener un anacronismo*» (Meyer, 2005: 63). La razón de ser del lema antirreeleccionista «Sufragio efectivo, no reelección» que Francisco I. Madero enarbó en 1910 obedeció a la necesidad de evitar una estadía demasiado larga en la silla presidencial, como lo fue el caso particular de Porfirio Díaz; con esto se buscó crear una condición que desalentara al titular del poder ejecutivo manipular el proceso electoral en su beneficio. Sin embargo, si bien la idea tuvo como propósito afianzar la democracia maderista conquistada en 1911, terminó sirviendo a los intereses antidemocráticos del proyecto posrevolucionario (Meyer, 2005: 64).

Ya durante los primeros años posteriores a la Revolución Mexicana y tras la muerte de Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles ascendió como jefe máximo del régimen; su primera decisión fue deshacer en 1933 la modificación a la Constitución hecha por su antecesor que permitía la reelección del

Presidente de la República para un segundo periodo de seis años. No sólo eso, sino que también sufrieron cambios los artículos 59 y 116 prohibiendo la reelección inmediata de diputados federales y senadores, así como diputados locales, respectivamente (Weldon citado por Dworak, 2003: 33-39). De este modo se logró la estabilidad necesaria del sistema político mexicano en el cual el proceso de lucha interna –en el seno del partido de estado– fue bastante controlado.

Por otro lado, la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) unos años antes a instancias de Calles también contribuyó a sentar las bases para la estructuración de un régimen basado en la pacificación y disciplina de la clase política (Olmedo, 2007: 6). El historiador Enrique Krauze lo resume al considerar que: «*Calles había disciplinado a los generales y caciques regionales, ofreciéndoles el «PAN» de poder cada seis años, pero amenazándolos con el palo en caso de la menor disidencia*» (Krauze, 1997: 107).

Así, la imposibilidad de reelección dejó a los aspirantes a algún cargo de elección popular bajo el control de la burocracia de estado, cuyos poderes estaban centralizados en la figura del Presidente de la República.

La clase política necesitada de renovación periódica para mantener su lealtad al sistema de partido estatal estuvo, sin embargo, incapacitada para incidir en la madurez de las instituciones federales, como el congreso y el senado. Se trató de una regla que alejó a los representantes de sus representados; en la práctica los legisladores no cultivan a sus representados porque no produce algún tipo de capital político, es decir, no existen los incentivos adecuados para ello (Lujambio citado por Dworak, 2003: 19). La decisión histórica de prohibir la reelección, si bien sirvió para mantener la estabilidad del frágil régimen posrevolucionario, ha provocado años después –ya en plena transición democrática– desequilibrios en el sistema que juega con reglas distintas a las de antes. De ahí la necesidad de repensar el criterio de la no reelección, recordando que, en su origen estuvo enfocado a impedir la concentración de poder durante largo tiempo y posteriormente buscó imponer una férrea disciplina en la clase política, controlando así las carreras políticas de los ocupantes de cargos de elección popular.

Evolución y transición democráticas

La transición democrática en México está inconclusa, así lo considera Gabriela Palavicini: «*el cambio de partido político en el poder ejecutivo no marca en ningún caso el establecimiento de un régimen democrático en esencia*» (Palavicini, 2005: 44). Es necesario cubrir otros requisitos para avanzar a un estado superior de democracia moderna; el camino a seguir es a través del acercamiento a los «modelos» platónicos o tipos ideales weberianos. Parte de dicho acercamiento supone replantear los mecanismos democráticos vigentes

que inciden en la consolidación de instituciones. De ahí que, para contestar la interrogante que ocupa al presente escrito sea necesario partir de otra que la antecede: ¿Cómo se construye la vida en sociedad?.

Para Aristóteles, la calidad de la asociación voluntaria entre los individuos, que da origen al acuerdo civilizatorio, los sitúa a una distancia lo suficientemente lejana a las bestias. En esta distinción que separa a los hombres de las bestias reside la calidad de ser ciudadano, es decir, quien ejerce sus derechos y cumple con sus obligaciones en el marco de ese acuerdo colectivo (Reyes Heróles, 2204: 18-20). Así que la vida en sociedad se construye a través del ejercicio de la ciudadanía.

El pensador y político francés Alexis de Tocqueville notó en su visita a Estados Unidos de América la proclividad de sus ciudadanos a organizarse (Meyer, 2005: 25). En este sentido destaca la actitud participativa en los asuntos públicos de los habitantes de dicho país. Este ejemplo histórico ayuda a ilustrar que la formación de ciudadanía se debe entender como el interés en participar activamente en los asuntos públicos de la comunidad, lo cual, a su vez, implica el respeto a la ley; es decir, se trata de individuos que se preocupan por informarse y exigir en consecuencia el respeto a sus derechos al tiempo que cumplen con sus obligaciones. Sin embargo, también habría que cuestionar cómo se forma un ciudadano.

Lograr que dichas exigencias tengan eco supone la existencia de canales adecuados, en el marco de una democracia dotada por mecanismos eficientes. En este sentido el papel del representante popular juega un rol fundamental en la generación de respuestas a las demandas ciudadanas. Al respecto, Diego Valadés hace referencia al doble sentido de la democracia distinguida por Georges Burdeau –democracia gobernada y democracia gobernante– para señalar la importancia de entender dicho concepto como un sistema institucional, no únicamente como instrumento electoral (Valadés citado por Dworak, 2003: 10). En su opinión, no basta con una versión moderada en que los ciudadanos participan de procesos electorales, sino que hay que avanzar hacia una versión amplia en la que los ciudadanos tengan, además de la facultad de elegir, la de controlar a sus elegidos.

El salto cualitativo iría, entonces, de una democracia que se limita a favorecer a un candidato, a una en la que se vigile y evalúe a un representante. Si el objetivo es consolidar un sistema institucional de vanguardia, es fundamental contar con los mecanismos democráticos orientados a cumplir con ambas tareas del ciudadano votante. Así lo reflexionó de manera similar Benjamin Constant al distinguir entre la libertad de los antiguos y de los modernos. Son estos últimos los que encuadran en el nuevo sistema deseado.

Pero; ¿Qué otras motivaciones previas deberían impulsar la transformación de los mecanismos democráticos?. Giovanni Sartori considera que unas elecciones libres sin una opinión libre no expresan nada. El desconocimiento

del público de los asuntos públicos, es decir, la pobre base informativa de la opinión pública, obedece sobre todo a los niveles de pobreza material y el analfabetismo. En su opinión, no se puede esperar que personas en esa condición puedan ser ciudadanos capaces e interesados (Sartori, 2005: 139-142). Entonces, ¿Cuál es la alternativa para generar interés del público por lo público?. Se mencionan tres alternativas, una de las cuales apuesta por un nuevo símbolo unificador: la democracia participativa.

En general, argumenta Sartori, ninguna democracia es totalmente directa, participativa, o representativa; ni meramente electoral. De hecho, son varios los proponentes quienes piensan, si bien los «participacionistas» abrigan la democracia directa, no desechan las elecciones ni descartan completamente la representación. El argumento principal reside en la premisa de que la participación electoral no es una participación real –sino más bien ilusoria– ni tampoco el lugar apropiado de participación. El mero acto de votar deja un significado muy débil y diluido de la democracia (Sartori, 2005: 150-155). Por eso, la participación es una iniciativa personal, voluntaria e independiente de movimientos generados por voluntades ajenas.

Aunque en la actualidad todas las democracias son representativas, existen mecanismos que ayudan a aproximarla a una democracia directa, caracterizada por la cercanía entre gobernantes y gobernados. De hecho, un sistema fundado en la participación es más seguro y más satisfactorio que aquél fundado en la representación (Sartori, 2005: 346-347). El incentivo que invita a los individuos a participar de los asuntos públicos para convertirse en ciudadanos se desprende de una reforma que se acerque al ideal de participación completa.

En México no existen mecanismos directos entre representantes y representados. Sin embargo, es posible acortar la brecha entre ambos introduciendo arreglos que se aproximen a dicho escenario. Cabe destacar la importancia de que sea «una aproximación», pues aunque es deseable involucrar a los individuos en el quehacer público, también es cierto que la madurez institucional no se presta para introducir medidas de democracia directa. La posibilidad de establecer la reelección de representantes como aproximación contribuiría a la paulatina madurez de las instituciones. Como menciona Fernando Dworak, «no hay que olvidar que el cambio institucional es un ejercicio gradual, incremental y permanente, sujeto constantemente a la prueba y al error» (Dworak, 2009). La actual falta de cultivo de relaciones del representante con el representado ha tenido un impacto negativo severo en las instituciones; el desprestigio de los políticos se ha extendido a los órganos legislativos, partidos políticos y todo el sistema político en su conjunto.

Por otro lado, llama la atención el papel que juegan los partidos en el seno del congreso y senado, así como en los estados y municipios para la gobernabilidad del país. Pero primero hay que entender dicho concepto. Se

entiende por gobernabilidad la capacidad de gobernar; la capacidad del estado de proveer dentro del marco legal las condiciones necesarias para desempeñar su función (Palvacini, 2005: 70). De acuerdo con Alcántara *«todo parece indicar que las políticas públicas y reformas que propendan a la integración de la gente... y la disminución de la riqueza, aseguran la gobernabilidad»*. Más ilustrativa resulta la definición que aporta Ayres, quien considera que: *«La gobernabilidad no se limita únicamente a un equilibrio en la sociedad, sino a las cualidades que debe presentar un sistema para que la estabilidad exista. Así, se trata de una cuestión de transparencia, rendición de cuentas y el prevalecer de la ley»* (Palvacini, 2005: 70).

Definido el concepto es necesario también entender la situación opuesta, es decir, la ingobernabilidad. Esta es una situación de desorden en un sistema aparentemente estable. Por lo tanto, a menor estabilidad mayor ingobernabilidad (Palvacini, 2005: 72). Hablar de ambas condiciones antitéticas es relevante dado el escenario que caracteriza al sistema político en nuestro país. Con la llegada de la transición democrática también se implantaron nuevos tipos de interacciones entre actores, poderes y niveles de gobierno; reflejadas todas como pesos y contrapesos. Dichas interacciones no tendrían que ser temidas ni vistas como fuentes de ingobernabilidad. Sin embargo, su inadecuada estructuración ha trastocado los márgenes deseables de gobernabilidad en México.

Dicho de otro modo, los pesos y contrapesos son deseables pero requieren de incentivos adecuados para un funcionamiento eficiente. En el sistema mexicano los distintos intereses confrontan sus posturas y producen desequilibrios que hacen inestable al sistema. Irónicamente, el choque de intereses y posturas se debe a que los actores no responden a la ciudadanía, sino a sí mismos, al no tener incentivos para actuar con eficiencia. De ahí que, para aproximarse al ideal de gobernabilidad —cuyos elementos operativos son el diálogo y el consenso entre los actores (Palvacini, 2005: 33)—, sea necesario transformar el régimen democrático que provea los incentivos para dialogar. Una situación similar ayudaría a dejar atrás la crisis gubernamental y de régimen, es decir, lograr una mayor colaboración entre poderes; así como reparar el daño hecho al consenso político.

Otro elemento importante que entorpece la colaboración y el consenso es el pobre nivel de confianza entre los mismos legisladores, debido en gran medida a sus intereses divididos, como ya se dijo. Pero el resultado neto de los desequilibrios hasta ahora comentados se refleja en la desconfianza originada, ya no entre actores políticos, sino desde la ciudadanía. El motivo principal es la breve relación que mantienen el representante y el representado, al no haber la posibilidad para el primero de permanecer en el cargo por más tiempo. La peor parte de este hecho es que los ciudadanos no confían en el sistema electoral (Valadés citado por Dworak, 2009: 10) como canal de participación.

Por eso es importante abrir la posibilidad de que unos y otros cultiven relaciones de largo plazo; sólo así será posible que fructifique la confianza. No es posible construir una cultura política y de respeto a la ley mientras prevalezca la percepción entre la ciudadanía de que la política se ejerce de forma misteriosa y distante (Valadés citado por Dworak, 2009: 13). Más aún, un estado moderno y democrático sólo puede estar basado en el entendimiento de que la legalidad cohesiona de manera uniforme a los distintos componentes sociales (Reyes Heróles, 2004: 145).

Cierto que los actores políticos son responsables del estado permanente de desconfianza social. No hay que olvidar que los cimientos de la confianza se encuentran en un sólido pacto social que se expresa en normas, instituciones sociales expresas o tácitas, en un estado de derecho que cuida de todos. Pero al no haber canales de participación e involucramiento en los asuntos públicos, la erosión en la confianza alcanza también a los ciudadanos (Reyes Heróles, 2004: 99-100). Lo anterior es conocido entre círculos académicos como capital social; un concepto pertinente para explicar el tejido social que se forma cuando la confianza se manifiesta entre representantes y representados; en las leyes; y en las instituciones (Reyes Heróles, 2004: 73-76). Se trata pues de un escenario como el que esbozó Tocqueville, en el cual las organizaciones sociales que surgían en Estados Unidos de América eran para los fines más diversos; iniciativas todas soportadas sobre una base de capital social (Meyer, 2005: 25).

En nuestro país uno de cada tres mexicanos, confía en los mexicanos. Siguiendo la pregunta de Reyes Heróles: ¿Cómo pueden ser fluidas las relaciones humanas –y políticas– en medio de mares de desconfianza?. No se puede. De acuerdo con Robert Putnam donde el capital social se fractura los números sociales decaen. De ahí la necesidad de revertir la pérdida de capital social; para evitar mayores violaciones a la ley, corrupción y baja calidad de los servicios públicos (Reyes Heróles, 2004: 73-76). Recuperar el terreno perdido supone otorgar mayor poder de vigilancia al ciudadano sobre sus representantes como lo resume el mismo Reyes Heróles:

El respeto a la ley es también producto de una sociedad organizada y exigente (...) donde los ciudadanos no tienen confianza entre ellos muchas de las instituciones públicas y privadas se topan con un camino lleno de obstáculos. La confianza interpersonal está vinculada con la democracia, con el respeto a la ley y con el asociacionismo.

Para que la exigencia de la sociedad tenga eco y se logre alcanzar un estado de confianza en las instituciones se requieren procedimientos mediante los cuales sea posible vigilar, evaluar y rendir cuentas. Mientras los representados no conciben a sus representantes como tal perdurará el abo-

no al desprestigio de las instituciones representativas. En suma, la exigencia ciudadana estará apoyada en la convicción de que sus demandas tendrán un impacto en el desempeño de sus representantes.

La reelección deseable: ¿quién y para qué?

La propuesta de reelección a la que ya se ha hecho referencia y comentado los últimos años en los medios de comunicación cumpliría con el objetivo de que los representantes rindan cuentas como parte del fin último de consolidación al que se referían Schmitter y Guillhot. Antes es necesario distinguir entre propuestas que impactarían en el funcionamiento de las instituciones y aquellas que tendrían otro tipo de efectos.¹ En este caso particular se propone, específicamente, la reelección inmediata y varias veces de diputados y senadores pues se considera que sólo así contarían con los incentivos para actuar de manera responsable ante su electorado; es decir, ligarían su carrera política a los intereses de quienes los eligieron (Meyer, 2005: 63-67).

Debido a la sensibilidad histórica y desconfianza imperante entre los ciudadanos, no sería adecuado forzar la reelección presidencial o de gobernadores; ni siquiera la de alcaldes. El primer paso para demostrar las ventajas de una medida similar es optar por reformar los artículos 59 y 116 de la Constitución, para permitir la reelección de diputados federales y senadores, así como de diputados locales. Parte del funcionamiento de una democracia vanguardista se aprecia en la efectividad de los pesos y contrapesos entre poderes, dados los incentivos correctos. No sólo eso, sino que muchas de las cuotas de poder que inciden a nivel nacional y regional las mantienen los partidos políticos a través de sus legisladores en ambas cámaras federales y las locales. Los curules en los congresos federal y estatales son meros trampolines para buscar otros cargos al finalizar su periodo, los cuales dependen de la disciplina y lealtad hacia los partidos de pertenencia.

El contexto histórico fue determinante en la decisión de la clase política dominante que condujo a la derogación de las reformas reeleccionistas. Un claro ejemplo lo fueron los órganos legislativos estatales. En su seno los políticos podían perpetuarse para fortalecer a su grupo, mediante elecciones fraudulentas y viciadas; sucesos que despertaban el recelo de los políticos desfavorecidos, poniendo en peligro la estabilidad del régimen posrevolucionario (Weldon citado por Dworak, 2003: 46-49). Circunstancias similares en el escenario político proporcionaron los argumentos para prohibir la reelección y así suprimir el peligro que representaban los excesivos personalismos, potencialmente dañinos para el sistema de aquéllos años.

En cambio, las circunstancias actuales demandan legisladores cercanos a sus representados. No se debe olvidar que su reelección también alienta el interés de los ciudadanos por la actividad que realizan, al otorgarles el poder de

1 Véase Dworak, F., *Entrevista CEINPOL con Fernando Dworak*, (<http://www.revista-politica.com.mx/2009/05/entrevistas-ceinpol-con-fernando-dworak-especialista-en-estudios-legislativos-1-de-2-la-reeleccion-no-es-solucion-magica-a-nuestros-problemas/>).

controlar periódicamente su desempeño. De igual forma, se les requiere más conocedores de los diferentes temas de interés público, es decir, especializados a través de las comisiones formadas al interior de las cámaras. El argumento es que: «*Los representantes adquieren la memoria institucional necesaria para darle continuidad a las reformas que diseñan, generando diagnósticos asertivos sobre qué funciona y qué no*»². Es indispensable que se profesionalicen mediante la experiencia en los asuntos administrativos de sus respectivos órganos legislativos, y contribuir así a la madurez de los mismos. Además, sería benéfico para la democracia que los legisladores pudieran formar una base de poder electoral propia, para ganar autonomía frente a sus partidos.

Hasta ahora, según Dworak, la prohibición del establecimiento de carreras parlamentarias le ha restado al congreso eficacia en términos de especialización, profesionalismo y autonomía (Dworak, 2003: 25). En un cálculo realizado por Arturo Alvarado para el periodo de 1964 a 2000, el 75% de los legisladores pasaron por el congreso una sola vez (citado por Meyer, 2005: 113). De forma similar Emma Campos hizo un análisis de la reelección de diputados federales para el periodo comprendido entre 1934 y la legislatura 1997-2000. De 4,609 individuos que pasaron por la Cámara de Diputados, sólo 631 —equivalente al 13.7%— se reeligieron alguna vez. Además, para cada una de las legislaturas en el periodo de 1934 a 1997, sólo un promedio de 14% de sus miembros había contado con experiencia previa como diputado federal (Campos citado por Dworak, 2003: 113).

En términos de eficiencia la reforma reeleccionista lograría el ahorro de recursos económicos al ampliar el periodo de ejercicio del cargo y aumentar así el alcance de su función verdaderamente productiva, a la vez que sea sujeta a procesos continuos de evaluación (Salinas citado por Dworak, 2003: 17). Esta no es una propuesta sencilla por lo cual ha despertado recelo entre la opinión pública. Una encuesta reciente muestra que alrededor del 80% de los encuestados rechazan la propuesta de reelección inmediata de legisladores.³ Sin embargo, es interesante notar que los encuestados con mayor escolaridad tienden a estar más de acuerdo con ella. De modo que la propuesta no es el problema en sí, sino la falta de información sobre los beneficios que acarrearía en la práctica para los ciudadanos.

Se concuerda con la postura de que los representantes populares en las cámaras no deberán basar su decisión de reformar los artículos antes citados en encuestas de opinión, porque los argumentos favorables sólo pueden ser entendidos por quienes cuentan con educación en la materia. El papel de los legisladores debería ser el de orientar a la sociedad hasta lograr un acuerdo que ofrezca certidumbre de que la reelección fortalecerá la democracia (Valadés

2 Véase Dworak, F., *Entrevista CEINPOL con Fernando Dworak*, (<http://www.revista-politica.com.mx/2009/05/entrevista-con-fernando-dworak-2-es-hora-que-dejemos-las-falsas-expectativas-de-elegir-en-julio-a-una-generacion-de-legisladores-responsables/>).

3 Véase Consulta Mitofsky, *Reelección de diputados medida poco popular*, (<http://www.consulta.mx/Estudio.aspx?Estudio=releccion-diputados>).

citado por Dworak, 2003: 12).

Asimismo, son varias las críticas que enfrentan los argumentos a favor de la reelección. Entre los más comunes destacan el de la disciplina partidista y la pérdida de identidad al obedecer a intereses localistas de los representados; el anquilosamiento de los legisladores en sus cargos y la formación de cacicazgos. De la primera se debe decir que un legislador cercano a sus representados no implica necesariamente el rompimiento con su partido. De hecho, es menester rescatar a los partidos, limpiar la empobrecida imagen que tienen como institución principal en los sistemas políticos modernos. Son estas organizaciones las que defienden los intereses del grupo social al que representan, es decir, se nutren de la sociedad misma y la representan frente al gobierno.

Rescatando una idea de Michels, «*el propósito de la representación democrática es establecer diferentes combinaciones entre partidos y bases sociales que hacen posible el desenvolvimiento del sistema*» (Valadés citado por Dworak, 2003: 57). Los partidos contribuyen, de hecho, a la gobernabilidad; aunque en ocasiones se requiere de arreglos adecuados para su correcto funcionamiento y contribución al afianzamiento de solidez institucional que el estado mexicano necesita.

De presentarse un escenario con reelección, ciertamente la cohesión partidaria disminuiría en las bancadas, pero no habría incentivos que la hicieran descender a niveles catastróficos. La nueva realidad colocaría al legislador en un punto intermedio entre su partido y sus representados, aunque con la suficiente disciplina para hacer a su bancada lo suficientemente predecible al momento de votar. Dicha cohesión estará en función, ya no del premio o castigo como hasta ahora sucede, sino del consenso que se logre alcanzar al interior de la bancada. Se trata pues de un nuevo estilo de hacer política, más complejo, pero que podría seguir siendo manejable (Dworak, 2003: 266-268). Lo importante es que los partidos serían los administradores de las carreras políticas de los legisladores, pero ya no sus jefes directos.

En relación a la segunda, hay que rebatirla señalando que ahí donde no existe competencia entre partidos ni elecciones limpias el arraigo caciquil es más probable. Sin embargo, la mayor competencia y pluralidad política incentiva la responsabilidad en el ejercicio del poder; y los grupos hegemónicos o cacicazgos van perdiendo su dominio en la región (Dworak, 2003: 252-285). Lo mismo sucede con aquellos legisladores corruptos, los cuales pueden ver terminada su carrera política de comprobarse el tráfico de influencias y cabildeo con actores privados y grupos de interés.

La preocupación restante sería qué hacer con los legisladores de representación proporcional. En principio, sus curules no tendrían por qué ser eliminados ya que en el nuevo escenario de diputados de mayoría con posibilidades de reelección los primeros se encargarán de infundir la identidad ideo-

lógica sobre los segundos (Dworak, 2003: 244). Son los diputados llamados plurinominales los que contribuirían a mantener un sano equilibrio entre la prioridad de sus compañeros de responder a sus representados y la prioridad de responder a su partido. Su rol sería de líderes de bancada como sucede actualmente, siendo ellos los únicos que responderían primordialmente a sus institutos políticos, pero sin olvidar que su puesto dependería también de la cantidad de votos logrados por sus compañeros de mayoría. De ahí que el incentivo del consenso primaria por encima de la imposición partidista.

Conclusiones

El debate generado sobre la impostergable necesidad de transformar las instituciones del Estado mexicano para incidir en la profundización democrática nacional ha puesto sobre la mesa propuestas particulares que sugieren reformar los mecanismos representativos vigentes. No hay que tocar falsas puertas tan a la ligera que sugieren la necesidad de mecanismos demasiado avanzados para la poca madurez democrática de nuestras instituciones.

Propuestas de instrumentos directos como el referéndum, plebiscito, asamblea popular y revocación de mandato son todas interesantes pero no siempre aplicables a la realidad democrática de México. Otras más como las candidaturas independientes podrían complementar los objetivos de participación ciudadana en los asuntos públicos pero aún así sería necesario que dichas candidaturas tengan ciertas garantías de permanencia en sus cargos a largo plazo en caso de triunfar por la vía electoral. Nuestro país demanda ciudadanos más participativos en los asuntos públicos, que estén informados y tengan la certeza de que el sufragio es en verdad efectivo, pero a diferencia del pasado el catalizador —en vez de obstáculo— será la reelección.

Las adecuaciones necesarias que se tengan que hacer para crear condiciones en que la reelección opere más ágilmente han escapado a los intereses del presente ensayo. De ahí que se recomiende la profundización en su estudio, para proveer argumentos de soporte en materia de Ley orgánica legislativa, Ley electoral y normas internas de los partidos. La intención del presente trabajo fue cubrir una serie de argumentos justificantes en relación al reestablecimiento de las carreras parlamentarias.

REFERENCIAS

- Consulta Mitofsky. *Reelección de diputados medida poco popular*. [Recuperado en: <http://www.consulta.mx/Estudio.aspx?Estudio=reeleccion-diputados>].
- Dworak, Fernando. (2003). *El legislador a examen. El debate sobre la reelección legislativa en México*. México: FCE
- . *Entrevista CEINPOL con Fernando Dworak*. [Recuperado en <http://www.revistapolitica.com.mx/2009/05/entrevistas-ceinpol-con-fernando-dworak-especialista-en-estudios-legislativos-1-de-2-la-reeleccion-no-es-solucion-magica-a-nuestros-problemas>]
- . *Entrevista CEINPOL con Fernando Dworak*. [Recuperado en <http://www.revistapolitica.com.mx/2009/05/entrevista-con-fernando-dworak-2-es-hora-que-dejemos-las-falsas-expectativas-de-elegir-en-julio-a-una-generacion-de-legisladores-responsables>]
- Krauze, Enrique. (1997). *La presidencia imperial: ascenso y caída del sistema político mexicano 1940-1996*. México: Ed. Tusquets.
- Meyer, Lorenzo. (2005). *El Estado en busca del ciudadano*. México: Océano.
- Olmedo, J. et al. (2007). *México: crisis y oportunidad*. 2ª. Edición. México: Ed. Prentice Hall.
- Palavicini, Gabriela. (2005). *Gobernabilidad y democracia. Entre utopía y realidad*. México: Ed. Porrúa.
- Reyes-Heroles, Federico. (2004). *Entre las bestias y los dioses*, México: Océano.
- Sartori, Giovanni. (2005). *Teoría de la democracia*, Madrid: Alianza Editorial.